



El cuidado excepcional de la Mujer
para todos los pacientes, Cada Vez

AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

Como requerido por los reglamentos de privacidad creados como resultado de la Health Insurance Portability and Accountability Act de 1996(HIPAA)

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO LA INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED (COMO PACIENTE DE ESTA OFICINA) PUEDE SER UTILIZADA Y REVELADA, Y CÓMO PUEDE OBTENER ACCESO A SU INFORMACION DE SALUD INDIVIDUAL IDENTIFICABLE.

A. NUESTRO COMPROMISO A SU PRIVACIDAD

Nuestra práctica se dedica a mantener la privacidad de su información de salud individual identificable (IIHI). En el desarrollo de nuestro negocio, crearemos expedientes con respecto a los tratamientos y servicios que le proporcionamos. Nosotros estamos obligados por ley a mantener la confidencialidad de la información de salud que lo identifique. También estamos obligados por ley a proporcionarle este aviso de nuestros deberes legales y las prácticas de privacidad que mantenemos en nuestra práctica relativa a su IIHI. Por ley federal y estatal, debemos seguir los términos de la convocatoria de las prácticas de privacidad que tenemos en vigor en el momento.

Somos conscientes de que estas leyes son complicadas, pero tenemos que proveerle la siguiente información importante:

- ¿Cómo podemos usar y divulgar su IIHI
- Sus derechos de privacidad en su IIHI
- Nuestras obligaciones respecto al uso y divulgación de su IIHI

PODEMOS UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL IDENTIFICABLE (IIHI) DE LAS SIGUIENTES MANERAS

Las siguientes categorías describen las diferentes maneras en que podemos usar y divulgar su IIHI.

Tratamiento. Nuestra oficina puede utilizar su IIHI para darle tratamiento. Por ejemplo, podemos pedirle que se someta a exámenes de laboratorio (tales como exámenes de sangre u orina), y podemos usar los resultados para ayudarnos a llegar a un diagnóstico. Podemos utilizar su IIHI para escribir una receta para usted, o podemos revelar su IIHI a la farmacia cuando le ordenamos una receta médica para usted. Muchas de las personas que trabajan para nuestra práctica - incluyendo, pero no limitado a, nuestros médicos y enfermeras - puede usar o divulgar su IIHI para el tratamiento de usted o para ayudar a otros en su tratamiento. Además, podemos divulgar su IIHI a otros que puedan ayudar en su cuidado, como su cónyuge, hijos o padres. Por último, también podemos revelar su IIHI a otros proveedores de atención de salud para propósitos relacionados con su tratamiento.

Pago. Nuestra oficina puede utilizar y divulgar su IIHI para facturar y cobrar el pago por los servicios y artículos que usted pueda recibir de nosotros. Por ejemplo, podemos comunicarnos con su seguro de salud para certificar que usted es elegible para beneficios (y para qué rango de beneficios), y podemos proporcionar a su aseguradora los detalles relacionados con su tratamiento para determinar si su compañía de seguros cubrirá, o pagará por su tratamiento. También podemos utilizar y divulgar su IIHI para obtener pago de terceros, que pueden ser responsables de tales costos, como los miembros de la familia. También, podemos utilizar su IIHI para cobrarle directamente por servicios y artículos. Podemos revelar su IIHI a otros proveedores de atención de salud y entidades para ayudar en su facturación y los esfuerzos de recaudación.

Operaciones de atención médica. Nuestra oficina puede utilizar y divulgar su IIHI para operar nuestro negocio. Como ejemplos de las formas en que podemos usar y divulgar su información para nuestras operaciones, nuestra oficina puede utilizar su IIHI para evaluar la calidad de la atención que recibí de nosotros, o para llevar a cabo gastos de gestión y las actividades de planificación de negocios para nuestra práctica. Podemos divulgar su IIHI a otros proveedores de salud y entidades para ayudar a sus operaciones de cuidado de la salud.

Divulgación requerida por la ley. Nuestra práctica va a usar y divulgar su IIHI cuando sea requerido para ello por autoridades federales, estatales o locales.

USO Y DIVULGACIÓN DE SU IIHI EN DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES

Las siguientes categorías describen escenarios únicos en los que podemos usar o divulgar su información de salud identificable:

Riesgos de salud pública. Nuestra oficina puede divulgar su IIHI a las autoridades de salud pública que están autorizadas por ley para juntar información para el propósito de: mantenimiento de registros vitales, como nacimientos y muertes, el reporte de abuso o negligencia infantil, prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidad, la notificación de una persona respecto de la posible exposición a una enfermedad transmisible, notificar a una persona acerca de un riesgo potencial para la propagación o contagio de una enfermedad o condición, reportar reacciones a medicamentos o problemas con productos o dispositivos, notificando a las personas si un producto o dispositivo que puede ser utilizando se ha retirado, notificando a la agencia apropiada del gobierno (s) y autoridad (es) en relación con la, posible abuso o negligencia de un paciente adulto (incluyendo la violencia doméstica), sin embargo, solamente revelaremos esta información si el paciente está de acuerdo o se nos requiere o autorizados por ley a revelar esta información, notificar a su empleador bajo circunstancias limitadas, relacionadas principalmente con lesiones de trabajo o enfermedad o vigilancia médica.

Actividades de supervisión sanitaria. Nuestra oficina puede divulgar su IIHI a una agencia de supervisión sanitaria para actividades autorizadas por la ley. Actividades de vigilancia pueden incluir, por ejemplo, investigaciones, inspecciones, auditorías, acciones de licenciamiento y disciplinarias; procedimientos civiles, administrativos y penales las acciones, o bien otras actividades necesarias para que el gobierno vigile programas gubernamentales, el cumplimiento de las leyes de derechos civiles y el sistema de atención de la salud en general.

Juicios y procedimientos similares. Nuestra oficina puede utilizar y divulgar su IIHI en respuesta a una orden judicial o administrativa, si usted está involucrado en un pleito o procedimiento similar. También podemos revelar su IIHI en respuesta a una petición de información, citación, u otros proceso legal por otra parte involucrada en la disputa, pero solamente si hemos hecho un esfuerzo para informarle de la solicitud o para obtener una orden protegiendo la información que el partido ha solicitado.

Aplicación de la ley. Podemos revelar IIHI si nos lo pide por un oficial de la ley: En cuanto a una víctima del delito en determinadas situaciones, si no podemos obtener el consentimiento de la persona, en relación con una muerte que creemos es el resultado de una conducta delictiva, respecto a la conducta criminal en nuestras oficinas, en respuesta a una orden, citación, orden judicial, citación o proceso legal similar, para identificar o localizar a un sospechoso, testigo importante, fugitivo o persona desaparecida, en caso de emergencia, para reportar un crimen (incluyendo la ubicación o la víctima (s) del crimen, o la descripción, identidad o ubicación del perpetrador)

Amenazas graves para la salud o seguridad. Nuestra oficina puede utilizar y divulgar su IIHI cuando sea necesario para reducir o prevenir una amenaza seria a su salud y seguridad o la salud y la seguridad de otro individuo o del público. En estas circunstancias, sólo hará revelaciones a una persona u organización capaz de ayudar a prevenir la amenaza.

Militar. Nuestra práctica puede divulgar su IIHI si usted es un miembro de los EE.UU. o las fuerzas militares extranjeras (incluyendo veteranos) y si es requerido por las autoridades competentes.

Seguridad Nacional. Nuestra oficina puede divulgar su IIHI a oficiales federales para actividades de inteligencia y seguridad nacional autorizadas por la ley. También podemos revelar su IIHI a oficiales federales para proteger al Presidente, otros funcionarios o jefes de estado extranjeros, o para realizar investigaciones .

Reclusos. Nuestra práctica puede divulgar su IIHI a instituciones correccionales o a funcionarios encargados de aplicar la ley si usted es un preso o está bajo la custodia de un oficial de la ley. La divulgación para estos propósitos sería necesaria: (a) de la institución para prestar servicios de atención médica a usted, (b) para la protección y la seguridad de la institución, y / o (c) para proteger su salud y seguridad o la salud y la seguridad de otros individuos.

Compensación de Trabajadores. Nuestra práctica puede divulgar su IIHI para la compensación de los trabajadores y programas similares.

SUS DERECHOS CON RESPECTO A SU IIHI

Usted tiene los siguientes derechos respecto al IIHI que mantenemos sobre usted:

Comunicaciones confidenciales. Usted tiene el derecho de solicitar que nuestra práctica se comunique con usted acerca de su salud y cuestiones relacionadas de una manera particular o en un lugar determinado. Por ejemplo, usted puede pedir que nos comuniquemos con usted en su casa, lugar de trabajo. Para solicitar un tipo de comunicación confidencial, usted debe hacer una solicitud por escrito especificando el método de contacto o la ubicación donde desea ser contactado. Nuestra práctica con peticiones **razonables**. Usted no necesita dar una razón para su solicitud.

Solicitud de restricciones. Usted tiene el derecho a solicitar una restricción en el uso o la divulgación de su IIHI para el tratamiento, pago u operaciones de cuidado de la salud. Además, usted tiene el derecho a solicitar que limitemos la divulgación de su IIHI a solamente ciertos individuos involucrados en su cuidado o el pago de su cuidado, tales como familiares y amigos. **No estamos obligados a aceptar su solicitud a** menos que la revelación es un plan de salud para fines de pago de los servicios de salud o de las operaciones de salud. En este caso, debemos estar de acuerdo a su solicitud, sin embargo usted debe haber pagado nosotros en su totalidad "de su bolsillo" para que podamos otorgar la divulgación

No estamos obligados a aceptar su solicitud si ésta se relaciona con su tratamiento, sin embargo, si estamos de acuerdo, estamos sujetos a nuestro convenio excepto cuando lo exija la ley, en emergencias, o cuando la información es necesaria para tratarlo. Su solicitud debe describir en forma clara y concisa: (a) la información que desea restringir; (b) si usted está solicitando para limitar el uso de nuestra práctica, la divulgación o ambos, y (c) a quién desea que se apliquen los límites.

Inspección y copias. Usted tiene el derecho a inspeccionar y obtener una copia del IIHI que se puede utilizar para tomar decisiones sobre usted, incluyendo los archivos médicos y registros de facturación, pero sin incluir notas de psicoterapia. Nuestra práctica puede cobrar una cuota por el costo de las copias, envío, mano de obra y suministros asociados con su solicitud. Nuestra oficina puede rechazar su solicitud para inspeccionar y / o copiar en ciertas circunstancias limitadas, sin embargo, usted puede solicitar una revisión de nuestra negación. Otro profesional de la salud, seleccionado por nosotros realizara la examinación.

Enmienda. Usted nos puede pedir que corrijamos su información de salud si usted cree que es incorrecta o incompleta, y usted puede solicitar una enmienda mientras la información sea mantenida por o para nuestra práctica. Debe darnos una razón que apoye su solicitud de enmienda. Nuestra práctica negara su petición si usted no puede presentar su solicitud (y la razón que apoya su petición) por escrito. Además, podemos rechazar su petición si usted nos pide enmendar información que está en nuestra opinión: (a) exacta y completa (b) no es parte del IIHI llevado por o para la práctica; (c) no es parte del IIHI que se le permitiría inspeccionar y copiar o (d) no creado por nuestra práctica, a menos que la persona o entidad que creó la información no está disponible para modificar la información.

De Contabilidad de Revelaciones.

- Si usted no utiliza Historia Clínica Electrónica

Todos nuestros pacientes tienen derecho a solicitar una "contabilidad de divulgaciones." Una "contabilidad de divulgaciones" es una lista de las divulgaciones que nuestra práctica ha hecho de su IIHI. Con el fin de obtener una contabilidad de revelaciones, usted debe presentar una solicitud por escrito. Todas las solicitudes de una "contabilidad de divulgaciones" deben indicar un período de tiempo, que no podrá ser superior a tres (3) años a partir de la fecha de su solicitud. La primera lista que solicite dentro de un período de 12 meses es gratuita, pero de nuestra práctica puede cobrar por listas adicionales dentro del mismo período de 12 meses. Nuestra práctica se le notificará los costos involucrados con las solicitudes adicionales, y usted puede retirar su solicitud antes de incurrir en cualquier costo.

- Si utilice o mantiene una Historia Clínica Electrónica

Todos nuestros pacientes tienen derecho a solicitar una "contabilidad de divulgaciones." Una "contabilidad de divulgaciones" es una lista de las divulgaciones que nuestra práctica ha hecho de su IIHI. Con el fin de obtener una contabilidad de revelaciones, usted debe presentar una solicitud por escrito. Todas las solicitudes de una "contabilidad de divulgaciones" deben indicar un período de tiempo, que no podrá ser superior a tres (3) años a partir de la fecha de divulgación. La primera lista que solicite dentro de un período de 12 meses es gratuita, pero nuestra práctica puede cobrar por listas adicionales dentro del mismo período de 12 meses. Nuestra práctica se le notificará los costos involucrados con las solicitudes adicionales, y usted puede retirar su solicitud antes de incurrir en cualquier costo.

Derecho a una Copia en Papel de esta Notificación. Usted tiene derecho a recibir una copia impresa de nuestro aviso de prácticas de privacidad.

Derecho a Proporcionar una Autorización para otros Usos y Divulgaciones. Nuestra práctica obtendrá su autorización escrita para usos y divulgaciones que no están identificados en este aviso o permitidos por la legislación aplicable. Cualquier autorización que usted nos proporcione respecto al uso y divulgación de su IIHI puede ser revocada en cualquier momento por escrito. Después de revocar su autorización, ya no podremos usar o divulgar su IIHI por las razones descritas en la autorización. Tenga en cuenta que estamos obligados a conservar los registros de su cuidado.

Derecho a presentar una queja. Si usted cree que sus derechos han sido violados, usted puede presentar una queja con nuestra oficina en HIPAA@WomensCareFL.com o con el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos.

Cambios a este aviso: Nos reservamos el derecho de cambiar este aviso y que el nuevo comunicado se aplican a información de salud que ya tenemos, así como cualquier información que recibamos en el futuro. Pondremos una copia de nuestro aviso actual en nuestra oficina.